



Universidad Austral de Chile
Instituto de Pediatría

PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA

2017

VALDIVIA

PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA

Denominación del Programa :	ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA
Unidad Docente :	Instituto de Pediatría
Calificación :	Curso teórico-práctico
Duración :	36 meses.
Pre-requisitos :	Título de Médico Cirujano
Dictado a :	Médicos Cirujanos egresados de las diferentes Escuelas de Medicina acreditadas del país, que hayan obtenido por concurso una beca de especialización en Pediatría , otorgada por el Ministerio de Salud, Servicios de Salud, Universidades u otros organismos afines. Médicos extranjeros o nacionales con estudios en Universidades extranjeras que hayan revalidado o convalidado el título de Médico Cirujano, que hayan rendido el examen EUNACOM, y que sean seleccionados por concurso.
Lugar de realización :	Subdepartamento de Pediatría , Hospital Base Valdivia e Instituto de Pediatría , Facultad de Medicina, Universidad Austral de Chile (UACH). Centro de Atención Integral Ambulatorio (CENAIA) , UACH., adosado al Consultorio Externo Valdivia. Otros Servicios Clínicos de Hospitales e Instituciones colaboradoras.
Ingreso	: Anualmente se ofrecen cuatro (4) cupos, tres de los cuales por convenio, se ofrecen al Ministerio de Salud y el otro es llamado a concurso nacional por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina de la Universidad Austral de Chile. Existe un proceso de selección que incluye pauta de ponderación de los antecedentes curriculares y además se considera una entrevista personal.
Profesor Responsable	: Director del Programa: Dra. Marlis Täger Frey. Prof. Asociado de Pediatría

Comité Académico:	Dr. Sergio Krause H. Dra. Ma. Soledad Wenzel A. Dra. Loreto Podestá L. Dra. Carolina Asenjo P. Dr. Gustavo Cea S.	Prof. Asociado de Pediatría Prof. Auxiliar de Pediatría Prof. Auxiliar de Pediatría Prof. Auxiliar de Pediatría Prof. Instructor de Pediatría
-------------------	---	---

Propósitos : Formar un Pediatra General con sólida preparación científica y competencias en el campo clínico – asistencial, con interés en investigación y docencia, capaz de integrarse al equipo de salud y a la comunidad, pudiendo programar y administrar acciones de salud infantil de acuerdo a la realidad nacional.

Docentes participantes

Médicos Pediatras

Dr. Sergio Krause H. Pediatra post becado Universidad Austral de Chile; Magíster en Nutrición Humana INTA, Universidad de Chile. Profesor Asociado con Jornada de 22 horas semanales. Director del Instituto de Pediatría.

Dr. Mario Calvo G. Pediatra, post becado Universidad Austral de Chile, Broncopulmonar post becado Universidad de Navarra, España. Profesor titular, 33 horas semanales. Participación parcial por ser Prorector de la Universidad Austral de Chile.

Dra. Karin Grob B. Pediatra, Jefe Sub Departamento de Pediatría, Profesor adjunto.

Dra. Marlis Täger F. Pediatra postbecado Universidad Austral de Chile, Infectóloga post becado Pontificia Universidad Católica de Chile, Profesor Auxiliar, 33 horas semanales.

Dra. María Soledad Wenzel A Pediatra postbecado Universidad Austral de Chile, Utiologa, Profesor Auxiliar, 11 horas semanales.

Dra. Isabel Folatre B. Pediatra, post becado Universidad Austral de Chile, Hemato-oncólogo post becado Universidad Austral de Chile, Profesor Auxiliar, 11 horas semanales.

Dra. Ana Flández J. Neuróloga Infantil post becado Universidad de Chile, Profesor Auxiliar, 11 horas semanales.

Dr. Gustavo Cea S. Pediatra post becado Universidad Austral de Chile, Hemato-oncólogo post Becado Universidad Austral de Chile, Profesor Instructor, 11 horas semanales.

Dra. Paula Lehmann F. Pediatra post becado Universidad Austral de Chile, post becado en Nefrología Universidad de Chile. Profesor Auxiliar, 11 horas semanales.

Dr. Patricio Altamirano V. Pediatra post becado Pontificia Universidad Católica de Chile, Adolescentólogo post becado PUC, Profesor Auxiliar, 22 horas semanales. Participación parcial por ser actualmente Director Escuela Medicina.

Dra. Verónica Hering S. Pediatra post becado Universidad Austral de Chile, Profesor auxiliar, 22 horas semanales. No participa de docencia por ser actualmente Prodecana Facultad de Medicina.

Dra. Loreto Podestá L. Pediatra post becado Universidad de Chile, Magíster en Epidemiología Clínica Universidad de la Frontera, Profesor Auxiliar, 33 horas semanales, Director del CENAIA, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Austral de Chile.

Dra. Karina Sotomayor A. Pediatra post becado Universidad de Concepción, Endocrinóloga Infantil post becado Universidad de Chile, Ginecóloga infanto-juvenil post becada Universidad de Chile. Profesor Auxiliar, 11 horas semanales.

Dra. Paola Canario G. Pediatra post becado Universidad Austral de Chile, Cardióloga Infantil post becado Universidad de Chile, Profesor Instructor, 22 horas semanales.

Dra. Carolina Asenjo P. Pediatra postbecado Universidad Austral de Chile, Neonatóloga post becada Pontificia Universidad Católica de Chile, Profesor Auxiliar, 11 horas semanales.

Dra. Macarena Perez G. Pediatra post becado Universidad Austral de Chile, Profesor Instructor, 11 horas semanales.

Dra. Evelyn Krause G. Pediatra post becado Universidad Austral de Chile, Magíster en Metodologías Clínicas y Epidemiológicas para la Práctica Médica. Profesor Auxiliar, 22 hrs semanales.

Dra. Carmen Albornoz V. Pediatra, post becado Universidad Austral de Chile, Especialista broncopulmonar, Profesor Adjunto.

Dr. Leopoldo Romero Pediatra post becado Universidad de Chile, Cardiólogo post becado Universidad de Chile, Profesor Adjunto.

Dra Marisol Mediavilla R. Pediatra post becado Universidad Austral de Chile, Gastroenteróloga infantil, Profesor Adjunto, 11 horas semanales

Dra Pilar Martinez D. Pediatra post becado Universidad Austral de Chile, Hemato-oncóloga post becado Universidad Austral de Chile Profesor adjunto, 11 horas semanales.

Dra. Teresa Bilbao M. Pediatra post becado Universidad Austral de Chile, Cardióloga Infantil, Profesor adjunto.

Dra. Mania Yilorm B. Pediatra post becado Universidad Austral de Chile, Hemato-oncóloga post becado Universidad Austral de Chile. Profesor Adjunto.

Dra. Patricia Mansilla V. Pediatra post becado Universidad Austral de Chile. Profesor Adjunto. 11 horas semanales.

Dra. Leonor Viejo B. Pediatra post becado Universidad Austral de Chile. Profesor Adjunto. 11 horas semanales.

Dra. Claudia Barrera B. Pediatra post becado Universidad Austral de Chile. Magíster en Epidemiología Clínica, Universidad de la Frontera. Profesor Auxiliar, 11 hrs. semanales.

Dra. Claudia Bertrán F. Pediatra post becada Universidad Austral de Chile. Profesor Adjunto, 22 hrs semanales.

Dra. Carolina Poblete A. Pediatra post becada Universidad Austral de Chile. 11 hrs semanales.

Dr. Lucio Pontigo C. Pediatra post becado Universidad Austral de Chile, Profesor adjunto ad honorem, 11 horas semanales.

Dr. Daniel Caro I. Pediatra post becado Universidad Austral de Chile, Subespecialista em Uciología Pediátrica. Magíster en Metodologías Clínicas y Epidemiológicas para la Práctica Médica. Profesor adjunto ad honorem, 11 horas semanales.

Srta. Alejandra López L. Nutricionista. 22 hrs semanales.

Pediatras Subdepartamento de Pediatría

Los Médicos Pediatras asistenciales son reconocidos por la UACH como docentes ad-honorem para realizar tutorías, de acuerdo a Convenio Docente-Asistencial.

Médicos Cirujanos Infantiles

Dra. Susana Vargas R. Cirujano Infantil, post becado Universidad de Chile, Profesor Adjunto, 11 horas semanales.

Dr. Wilson Lagos S. Cirujano Infantil, Profesor Adjunto, 11 hrs semanales

Dr. Eduardo Gómez L. Cirujano Infantil, Profesor Adjunto, 11 hrs semanales

Dra. María Jose Subiabre.

OBJETIVOS GENERALES:

A. De Información:

- A.1 Formar un Pediatra General, que al finalizar su período de especialización, esté preparado para evaluar el crecimiento y desarrollo normal y reconocer sus alteraciones.
- A.2 Que posea sólidos conocimientos de toda la Patología Pediátrica, con especial énfasis en la Patología Prevalente.
- A.3 Que esté capacitado para elaborar acciones de prevención, fomento y protección de la salud en un programa infantil.
- A.4 Capacitarlo en el campo de la investigación clínica, de modo que sea capaz de participar y/o desarrollar un plan de investigación, de acuerdo a la realidad nacional, tendiente a dar solución a nuestros problemas básicos de salud.

B. De Destreza:

- B.1 Al finalizar el Programa, el médico deberá estar capacitado en el manejo del paciente pediátrico, tanto en atención abierta como cerrada, evaluando y aplicando técnicas, procedimientos y exámenes de laboratorio que le permitan establecer un diagnóstico y/o efectuar una terapéutica eficaz y oportuna.
- B.2 Deberá estar capacitado para administrar un Programa de Salud Infantil.
- B.3 Deberá estar capacitado para colaborar en programas docentes de pre y posgrado de la especialidad.
- B.4 Deberá estar capacitado para realizar, desarrollar e integrar un plan de investigación clínica

C. De Hábitos:

- C.1 Inculcar y reforzar en el médico los principios de ética, responsabilidad y trato humanitario con el paciente, su grupo familiar y con el equipo de salud. Así también desarrollar en él, espíritu de hábito de estudio y proceder científico en la práctica asistencial y docente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

A. De información: Al finalizar el Programa el médico deberá conocer:

A.1 Crecimiento y desarrollo:

A.1.1 En sus aspectos de normalidad, el crecimiento y desarrollo de los diferentes sistemas en la vida intrauterina, en el recién nacido, en el lactante, en el pre-escolar y escolar y en el adolescente, siendo capaz de analizar patrones de referencia antropométricos y de evaluar el desarrollo psicomotor.

A.1.2 Las alteraciones del crecimiento y desarrollo de los diferentes sistemas y del recién nacido, lactante, pre-escolar y escolar y del adolescente, dándoles el enfoque terapéutico pertinente.

A.2 En Patología Pediátrica:

A.2.1 Debe poseer sólidos conocimientos de todos los cuadros sindromáticos de la patología pediátrica en el recién nacido, lactante, pre-escolar, escolar y adolescente (de acuerdo a contenidos de cada Unidad), dominando la incidencia y frecuencia de cada enfermedad, su etiopatogenia, las alteraciones histopatológicas, el cuadro clínico, sus complicaciones, diagnóstico diferencial, exploración, tratamiento y las medidas preventivas a que de lugar.

A.2.2 Debe poseer sólidos conocimientos de farmacología pediátrica clínica en sus aspectos de composición, mecanismos de acción, prescripción y dosaje; así como efectos colaterales de los principales grupos de fármacos.

A.2.3 Reconocer e interpretar exámenes de laboratorio e imagenología de uso habitual en clínica. (Se detallarán por Unidad más adelante).

A.2.4 Reconocer e interpretar procedimientos y técnicas de diagnóstico de uso habitual en clínica. (Se detallarán por Unidad más adelante).

A.2.5 Reconocer, diagnosticar y tratar la patología habitual de las subespecialidades pediátricas.

A.2.6 Manejar adecuadamente patologías que requieran evaluación y tratamiento de urgencia.

A.3 En Programa de Salud Infantil:

- A.3.1 Conocerá los programas, guías y normas generales impartidas por el MINSAL en relación a salud infantil.
- A.3.2 Conocerá programas específicos de la Décimo Cuarta Región en Salud Infantil.
- A.3.3 Conocerá los recursos humanos y materiales necesarios para planificar un programa de salud.
- A.3.4 Estará capacitado para evaluar un Programa de Salud Infantil.
- A.3.5 Estará capacitado para educar al equipo de salud y comunidad en acciones de salud con énfasis en prevención.

A.4 En Actividades Docentes: Deberá estar capacitado:

- A.4.1 Para integrar un programa docente en Pediatría para la Escuela de Medicina y carreras del Área de la Salud.
- A.4.2 Supervisará al Interno y Alumno en la presentación de casos clínicos en las Reuniones de Servicio.

Se le fijarán actividades docentes teórico-práctico de acuerdo a su entrenamiento y capacidad en el desarrollo del programa de Internos y Alumnos de la Escuela de Medicina y Alumnos de Escuelas de la Salud, tales como:

- Clases teóricas
- Seminarios
- Discusiones de grupo
- Ejercicios de Auto instrucción
- Mesas redondas
- Paneles
- Pasos prácticos en atención abierta y cerrada
- Programación de cursos
- Evaluación de cursos.

A.5 En Investigación: Deberá estar capacitado:

- A.5.1 Para analizar y valorar trabajos de investigación de la literatura nacional y extranjera.
- A.5.2 Para jerarquizar problemas básicos de salud que den lugar a un trabajo de investigación.
- A.5.3 Para programar, integrar y evaluar un trabajo de investigación.

B. Competencias clínicas:

B.1 En la atención del paciente pediátrico, se realizará:

B.1.1 En el Servicio de Pediatría, en Sala de hospitalizados:

- B.1.1.1 Anamnesis completa del recién nacido, lactante, pre-escolar y escolar, de acuerdo a pautas del Subdepartamento de Padiatría del Hospital Base de Valdivia.
- B.1.1.2 Examen físico completo del recién nacido, lactante, pre-escolar y escolar, de acuerdo a pautas anteriormente señaladas.
- B.1.1.3 Hipótesis diagnóstica y fundamentos.
- B.1.1.4 Cuando corresponda, solicitará exámenes atingentes al caso clínico, y deberá interpretarlos adecuadamente.
- B.1.1.5 Realizará exámenes de laboratorio y procedimientos de diagnósticos (se detallan en cada Unidad).
- B.1.1.6 Prescribirá indicaciones médicas completas de los pacientes a su cargo (se detallan en cada Unidad).
- B.1.1.7 Realizará procedimientos terapéuticos que requieran los pacientes a su cargo (se detallan en cada Unidad).
- B.1.1.8 Evolución diaria de los pacientes a su cargo, efectuando resúmenes semanales de la historia clínica bajo supervisión del monitor de la Unidad.
- B.1.1.9 Realizará la epicrisis, carné de alta e indicaciones de alta de sus pacientes.
- B.1.1.10 Entregará a los padres, las indicaciones completas correspondientes al alta, incluyendo tratamiento médico, indicaciones de alimentación, controles médicos, profilaxis, etc.

B.1.2 En Turnos de Residencia:

- B.1.2.1 Es responsable de los ingresos del Subdepartamento, cumpliendo las pautas señaladas, en B.1.1
- B.1.2.2 Ejecutará los controles pertinentes.
- B.1.2.3 Efectuará técnicas y procedimientos de diagnóstico y tratamiento en pacientes hospitalizados.

- B.1.2.4 Acompañará al Médico Residente de turno en las visitas por el Subdepartamento, atendiendo los controles y eventuales emergencias que hubieran durante el turno.

B.1.3 En Pediatría Ambulatoria

- B.1.3.1 Realizará anamnesis, especificando el motivo de consulta.
- B.1.3.2 Realizará examen físico completo, destacando los hechos positivos de interés para el diagnóstico.
- B.1.3.3 Evaluará crecimiento y desarrollo, destacando sus alteraciones.
- B.1.3.4 Practicará exámenes complementarios para el diagnóstico del paciente.
- B.1.3.5 Formulará diagnóstico y fundamentos del diagnóstico, incluyendo valoración del estado nutritivo.
- B.1.3.6 Solicitará exámenes de laboratorio si el caso así lo requiere.
- B.1.3.7 Entregará instrucciones precisas respecto al reposo, régimen, medicamentos, controles posteriores, inmunizaciones.

B.1.4 Actividades de Postítulo.

- B.1.4.1 Participación en cursos de postítulo para médicos generales.
- B.1.4.2 Reuniones bibliográficas con el resto de los becarios.
- B.1.4.3 Participación en Seminarios programados y realizados por médicos becarios bajo la supervisión de un monitor.
- B.1.4.4 Asistencia y participación en Jornadas y Congresos de la Especialidad.
- B.1.4.5 Asistencia a cursos de posgrado dictados por el Instituto, Sociedad Chilena de Pediatría y otros afines.
- B.1.4.6 Participación en la instrucción durante el segundo año de beca, de los médicos becarios que recién inician un curso.
- B.1.4.7. Participación obligatoria en el Curso de Ortopedia y Traumatología Infantil que dicta anualmente el Instituto del Aparato Locomotor y Rehabilitación.

B.1.5 En Investigación.

- B.1.5.1 Se incentivará el interés por trabajos de investigación clínica.
- B.1.5.1.1 Podrá colaborar en investigaciones científicas que se desarrollen en la Unidad Pediátrica.
- B.1.5.1.2 Cursará en forma obligatoria Cursos de Análisis de la Información de Publicaciones Biomédicas y de Investigación Aplicada en Salud, dictado durante el primer y segundo semestre de la beca, por la Escuela de Salud Pública de la UACH., donde desarrollará el Marco Teórico de un Proyecto de Investigación, el que ejecutará guiado por Tutor Clínico durante el segundo año, y presentará y/o publicará resultados en Congresos de la Especialidad o en Revistas Científicas durante el tercer año.

Estos dos cursos serán evaluados y corresponderán a una calificación adicional de la beca.

C. De Hábitos.

- C.1 Mantendrá una actitud Ética Médica irreprochable.
- C.2 Se desempeñará con el máximo de dedicación y responsabilidad.
- C.3 Mantendrá permanentemente espíritu de iniciativa y decisión.
- C.4 Mantendrá excelentes relaciones humanas con el equipo de salud.
- C.5 Trato humanitario y afectuoso para con el paciente y su grupo familiar
- C.6 Observará una correcta presentación.
- C.7 Observará espíritu permanente de autocrítica y disciplina.
- C.8 Abordará el manejo de enfermos, poniendo en práctica el método científico.
- C.9 Dará cumplimiento cabal a las tareas asignadas, respetando horarios de trabajo y asistencia.
- C.10 Su actuación será permanentemente un ejemplo para alumnos y equipo de trabajo.

A. METODO DOCENTE

Se lograrán los objetivos de información y destreza a través de la aprobación de los siguientes cursos:

Código	Asignaturas Currículum mínimo	Duración
PEDI 300	Neonatología avanzada	(4 m)
PEDI 301	Patología del lactante	(4 m)
PEDI 302	Patología del Pre-escolar, Escolar y Adolescente	(4 m)
PEDI 303	Unidad Paciente Crítico	(4 m)
PEDI 307	Enfermedades Respiratorias Infantiles	(2 m)
PEDI 802	Endocrinología y Enfermedades Metabólicas	(1 m)
PEDI 306	Cardiología Infantil	(1 m)
PEDI 330	Nefrología Infantil	(1 m)
PEDI 340	Gastroenterología Infantil	(1 m)
PEDI 321	Hematología para Pediatras	(1 m)
PEDI 323	Neurología Infantil	(1 m)
PEDI 391	Pediatría Ambulatoria	(4 m)
PEDI 310	Residencia Intrahospitalaria I	
PEDI 311	Residencia Intrahospitalaria II	
PEDI 380	Infectología	(1 m)
PEDI 360	Cirugía Infantil para Pediatras	(1 m)

PEDI 333 Pediatría Ambulatoria para Residentes
(curso teórico que se desarrolla durante el 1º semestre del Programa, es evaluado y su calificación se incorpora al promedio semestral)

XXX Introducción a antimicrobianos para Residentes
(curso teórico que se desarrolla durante el 2º semestre del Programa, es evaluado y su calificación se incorpora al promedio semestral)

Asignaturas Currículum Optativo

PEDI 322	Oncología Pediátrica	(1 m)
ESP 340	Dermatología Pediátrica	(1 m)
APLO 320	Ortopedia y Traumatología Infantil	(1 m)
PEDI 370	Adolescencia	(1 m)

Asignaturas dictadas por otros institutos

SALP 323	Análisis de la Información de Publicaciones Biomédicas
SALP 324	Investigación Aplicada en Salud

A.1 Metodología:

- A.1.1 De lunes a viernes, de 08:00 a 12:30 horas, actuando como Médico Tratante, con amplia responsabilidad en el manejo de un máximo de 8 pacientes, supervisado por el Tutor o Monitor Docente de la Unidad respectiva, quien controlará el cumplimiento de objetivos generales y contenidos de los objetivos específicos de cada Unidad.
- A.1.2 Durante este horario, el Médico Becario cumplirá rotativas por las diferentes Unidades del Servicio, para dar cumplimiento a los objetivos que fijan cada curso.
- A.1.3 En horario vespertino, de 14 a 18 horas, desarrollará actividades intra y/o extramurales según rotación preestablecida.

Asignaturas Curriculum mínimo**A.1.2.1 Neonatología Avanzada (PEDI 300):****Unidad de Neonatología: (4 meses)**

Durante la permanencia en esta Unidad, rotará por las diferentes subunidades que la componen, debiendo cumplir y desarrollar los contenidos de los objetivos de información y destreza que se señalan a continuación.

Contenidos de objetivos de información:

- ◆ Fisiología de la placenta y el feto.
- ◆ Fisiología del recién nacido normal y prematuro.
- ◆ Valoración antropométrica y neurológica del recién nacido.
- ◆ Atención inmediata del recién nacido.
- ◆ Requerimientos hidroelectrolíticos y nutritivos del recién nacido normal y prematuro.
- ◆ Prematurez, conceptos actuales sobre recién nacidos de pretérmino.
- ◆ Desnutrición intrauterina.
- ◆ Diagnóstico de edad gestacional.
- ◆ Síndrome de dificultad respiratoria.
- ◆ Ventilación asistida.
- ◆ Monitoreo cardíaco.
- ◆ Oxigenoterapia.
- ◆ Malformaciones congénitas: cardiovasculares, del aparato digestivo, del SNC, del sistema respiratorio, del tracto urinario, esqueléticas.
- ◆ Insuficiencia renal aguda en el recién nacido.
- ◆ Traumatismo obstétrico.
- ◆ Asfixia neonatal.
- ◆ Daño encefálico
- ◆ Infecciones del recién nacido, sepsis, lués congénita, enfermedades por inclusión citomegálica.
- ◆ Síndrome hemorrágico del recién nacido.
- ◆ Síndrome icterico del recién nacido.

- ◆ Alteraciones cromosómicas: Síndrome de Down y otras.
- ◆ Alteraciones endocrinas: hipotiroidismo, hiperplasia suprarrenal virilizante.
- ◆ Enfermedades TORCH
- ◆ Síndrome convulsivo.
- ◆ Enfermedades metabólicas.
- ◆ Afecciones dermatológicas del recién nacido.

Contenidos de objetivos de destreza

- ◆ Atención inmediata del recién nacido en Sala de Partos.
- ◆ Técnicas de reanimación del recién nacido: aspiraciones, intubación, respiración asistida.
- ◆ Cateterismo vena y arteria umbilical.
- ◆ Punción venosa y arterial.
- ◆ Manejo del recién nacido crítico en UCI Neonatológica.
- ◆ Exanguíneo transfusión.
- ◆ Punción lumbar.
- ◆ Funcionamiento y manejo de incubadora.
- ◆ Técnicas de alimentación de recién nacido y prematuro.
- ◆ Hemo y mielocultivo.
- ◆ Fototerapia.
- ◆ Transporte del recién nacido.

Actividades

La rotación por esta Unidad es de cuatro meses de duración que se divide en dos módulos. Un primer módulo se desarrolla en el primer año del programa, en el cual el estudiante está a cargo de pacientes en la subunidad de cuidados mínimos de Neonatología y del control de RN en la maternidad. En esta forma se familiariza y adquiere competencias en el cuidado de RN normales o de aquellos con patologías menores, atención inmediata del RN en sala de Partos, maniobras de resucitación del RN, preparación de seminarios relacionados con los objetivos de aprendizaje. El segundo módulo se practica en el segundo año del programa, donde el estudiante adquiere más responsabilidades, estando a cargo de RN en la Subunidad de cuidados intensivos neonatales y de cuidados intermedios. Se intensifica la adquisición de práctica en el manejo del RN de pre término, en procedimientos tales como intubación endotraqueal, uso de ventiladores mecánicos, técnicas de exanguíneo-transfusión, fototerapia, etc., manteniendo las actividades lectivas para el cumplimiento de los objetivos de información pertinentes.

A.1.2.2 Unidad de Lactantes (PEDI 301)

(4 meses)

Rotará por las diferentes subunidades que la componen, debiendo cumplir y desarrollar los objetivos de información y destreza que se detallan:

Contenidos de objetivos de información

- ◆ Crecimiento y desarrollo del lactante normal y patológico
- ◆ Alimentación normal del lactante: Lactancia materna
- ◆ Requerimientos nutritivos e hidroelectrolíticos normales
- ◆ Enfermedades respiratorias prevalentes
- ◆ Enfermedades gastrointestinales prevalentes
- ◆ Inmunizaciones
- ◆ Síndrome febril del lactante
- ◆ Trastorno del equilibrio hidrosalino y ácido básico
- ◆ Shock
- ◆ Trastornos hemato-oncológicos
- ◆ Trastornos nutricionales
- ◆ Afecciones dermatológicas
- ◆ Otras patologías prevalentes

Contenidos de objetivos de destreza

- ◆ Punción venosa
- ◆ Punción vesical
- ◆ Punción lumbar
- ◆ Kinesioterapia respiratoria
- ◆ Punción pulmonar
- ◆ Punción pleural
- ◆ Oxigenoterapia
- ◆ Toma de muestra de orina aséptica
- ◆ Paracentesis abdominal
- ◆ Hemocultivo
- ◆ Mielocultivo
- ◆ Lavado gástrico
- ◆ Gastroclisis
- ◆ Tratamiento antitérmico
- ◆ Somatometría
- ◆ Esfingomanometría
- ◆ Interpretación de exámenes imagenológicas
- ◆ Terapia inhalatoria

Actividades

Esta rotativa está dividida en dos estadías de dos meses de duración cada una. La primera, en el primer año del programa, el Residente tiene a su cargo pacientes de baja complejidad, de patología prevalente, bajo estrecha supervisión docente. Adquiere destrezas en procedimientos comunes y debe preparar seminarios referentes a contenidos de objetivos de información y la discusión de casos clínicos que se presenten en la unidad. Durante la segunda rotativa, que se efectúa en el segundo año del programa, el Residente asume mayores responsabilidades en el manejo de

pacientes más complejos., tiene mayor poder de decisión en la exploratoria y conducta terapéutica de sus pacientes a cargo, continua su participación en seminarios y reuniones clínicas y asume algunas actividades docentes de pregrado

A.1.2.3 Unidad de Paciente Crítico (UPC) (PEDI 303)

(4 meses)

Cumplirá una estadía de 4 meses en esta Unidad, desarrollando los objetivos generales del programa y cumpliendo con los contenidos de los objetivos específicos de información y destreza que se han fijado para esta rotativa.

A.1.2.3.1 Unidad de Aislamiento

Contenido de los objetivos de información

- ◆ Síndrome febril
- ◆ Septicemias
- ◆ Enfermedades exantemáticas
- ◆ Infecciones respiratorias altas: Angina, Estomatitis, Laringitis Obstructiva
- ◆ Infecciones respiratorias bajas: Bronquitis, Bronquiolitis, Bronconeumonía, Pleuresia, Empiema Pleural, Bronquiectasia, Neumonitis, Atelectasia, TBC pulmonar.
- ◆ Trastornos de la coagulación: Coagulopatía de consumo.
- ◆ Diagnóstico diferencial de hepatoesplenomegalia.
- ◆ Enfermedades parasitarias: Toxoplasmosis, Enteroparasitosis.
- ◆ Síndrome hipertensión endocraneana.
- ◆ Encefalopatías agudas y crónicas.
- ◆ Estado de coma.
- ◆ Tuberculosis.
- ◆ Difteria.
- ◆ Coqueluche.
- ◆ Parotiditis.
- ◆ Meningitis purulenta.
- ◆ Meningitis líquido claro.
- ◆ Meningo encefalitis.
- ◆ Poliomielitis.
- ◆ Síndrome de Guillain Barré.
- ◆ Mielitis transversa.
- ◆ Hepatitis infecciosa.
- ◆ SIDA
- ◆ Infecciones por Hanta virus.
- ◆ Inmunizaciones no contempladas en esquema PAI.
- ◆ Tétano
- ◆ Shigelosis
- ◆ Rabia
- ◆ Infecciones Estreptocócicas.
- ◆ Infecciones Estafilocócicas.
- ◆ Neumopatías supurativas.
- ◆ Mononucleosis infecciosa.
- ◆ Salmonellosis y fiebre tifoidea.

Contenidos de objetivos de destreza

- ◆ Técnicas de aislamiento intrahospitalario
- ◆ Manejo del niño infectado
- ◆ Hemocultivos
- ◆ Mielocultivos
- ◆ Punción lumbar y Manometría
- ◆ Punción venosa y arterial
- ◆ Coprocultivo
- ◆ Frotis faríngeo
- ◆ Punción pleural
- ◆ Punción pulmonar
- ◆ Punción pericárdica
- ◆ Toracotomía mínima
- ◆ Instalación de drenaje pleural
- ◆ Fondo de ojos
- ◆ Traqueostomía: Indicaciones y cuidados
- ◆ Intubación laringo traqueal
- ◆ Medidas de resucitación
- ◆ Instalación de Fleboclisis
- ◆ Toma de muestra de orina aséptica
- ◆ Interpretación de radiografía de Tórax, Pielografía, Enema Baritado, Tránsito Intestinal.

A.1.2.3.2 Cuidados Intensivos Pediátricos**Contenidos de los objetivos de información**

- ◆ Reanimación cardiopulmonar básica y avanzada
- ◆ Shock séptico
- ◆ Politraumatizado
- ◆ Intoxicaciones
- ◆ Asfixia por inmersión
- ◆ Estatus convulsivo
- ◆ Hipertensión endocraneana
- ◆ Insuficiencia hepática fulminante
- ◆ Síndrome hemolítico urémico
- ◆ Ventilación mecánica
- ◆ Drogas vasoactivas
- ◆ Coma de diferentes etiologías
- ◆ Síndrome respiratorio tipo adulto
- ◆ Estatus asmático
- ◆ Analgesia y sedación en el niño crítico
- ◆ Cetoacidosis diabética
- ◆ Procedimientos: Intubación endotraqueal, Osteoclisis, Líneas centrales, Toracocentésis
- ◆ Monitoreo del paciente crítico
- ◆ Insuficiencia respiratoria
- ◆ Nutrición del paciente crítico

Contenido de los objetivos de destreza

- ◆ Maniobras de resucitación
- ◆ Colocación de catéteres
- ◆ Peritoneodiálisis
- ◆ Ventilación asistida
- ◆ Manejo del monitoreo central hemodinámico
- ◆ Manejo del monitoreo de presión intracraneana

Actividades

Esta rotación está dividida en dos módulos de dos meses de duración. La primera, en el primer año del programa, el Residente cumple los objetivos, con estrecha supervisión docente, teniendo a cargo pacientes pediátricos con patología infecciosa en la Unidad de Aislamiento, participando en seminarios, visitas y reuniones clínicas de la Unidad. En la segunda, en el segundo año del programa, su accionar es con mayor responsabilidad e independencia en la evaluación, procedimientos, terapia y evolución de sus pacientes que son de mayor complejidad en la Unidad de cuidados intensivos. Además continúa su participación en reuniones clínicas y asume funciones docentes de pre y postgrado.

A.1.2.4 Patología del preescolar, escolar y adolescente (PEDI 302)**Unidad de Medicina Infantil – 2ª Infancia (4 meses)**

Rotará durante cuatro meses por esta Unidad, cumpliendo los objetivos generales del programa y desarrollando los objetivos de los contenidos de información y destreza que se han fijado para esta estadía.

Contenido de los objetivos de información

- ◆ Crecimiento y desarrollo del pre-escolar y escolar
- ◆ Pubertad y adolescencia
- ◆ Requerimientos nutritivos
- ◆ Requerimientos hidroelectrolíticos
- ◆ Trastornos del equilibrio hidrosalino y ácido básico
- ◆ Shock
- ◆ Síndrome de malabsorción
- ◆ Infecciones respiratorias altas
- ◆ Infecciones respiratorias bajas: Bronquitis, Enfermedad bronquial obstructiva, Neumonía, Pleuresia, Empiema Pleural.
- ◆ Asma bronquial
- ◆ Insuficiencia respiratoria aguda y crónica
- ◆ Insuficiencia cardíaca
- ◆ Miocarditis y pericarditis
- ◆ Mesenquimopatías: Enfermedad reumática, Lupus eritematoso diseminado, Artritis reumatoide juvenil.
- ◆ Anemias
- ◆ Síndrome purpúrico
- ◆ Leucemias y linfomas
- ◆ Neoplasias más frecuentes (Wilms, Neuroblastoma, Oseas)
- ◆ Hepatoesplenomegalias

- ◆ Infección urinaria
- ◆ Síndrome nefrítico
- ◆ Síndrome nefrótico
- ◆ Insuficiencia renal aguda y crónica
- ◆ Intoxicaciones: Salicilicas, Hidrocarburos, Opiáceas, Atropínicas.
- ◆ Endocarditis bacteriana aguda y subaguda
- ◆ Retraso crecimiento
- ◆ Enfermedades metabólicas: Diabetes Mellitus
- ◆ Trastornos conductuales
- ◆ Parálisis cerebral y disfunción cerebral mínima
- ◆ Epilepsia
- ◆ Estado de coma
- ◆ Hipertensión arterial
- ◆ Enteroparasitosis
- ◆ Afecciones dermatológicas: Tiña, Prurigo, Sarna
- ◆ Criptorquídea
- ◆ Alcoholismo y drogadicción.

Contenidos de los objetivos de destreza

- ◆ Punción venosa
- ◆ Punción vesical
- ◆ Punción lumbar
- ◆ Kinesioterapia respiratoria
- ◆ Punción pulmonar
- ◆ Punción pleural
- ◆ Oxigenoterapia
- ◆ Toma de muestra de orina aséptica
- ◆ Paracentesis abdominal
- ◆ Hemocultivo
- ◆ Mielocultivo
- ◆ Lavado gástrico
- ◆ Gastroclisis
- ◆ Tratamiento antitérmico
- ◆ Somatometría
- ◆ Esfingomanometría
- ◆ Interpretación de exámenes imagenológicas
- ◆ Terapia inhalatoria

Actividades

Esta rotación se ha programado en dos pasadas de dos meses cada una. En la primera, durante el primer año del programa, el Residente está a cargo de pacientes de patología prevalente y de menor complejidad, con estrecha supervisión docente. Debe preparar seminarios y presentaciones clínicas, adquiere algunas de las destrezas en procedimientos habituales. En el segundo período, tiene mayor independencia en el estudio y evolución de los pacientes, estando a cargo de aquellos de mayor complejidad, especialmente del área hemato-oncológica. Interactúa más con los familiares, continúa rindiendo seminarios y presentaciones clínicas, continúa su adiestramiento en procedimientos de diagnóstico y terapéuticos y participa en docencia de pregrado.

Deberá conocer composición farmacológica, mecanismo de acción y prescripción de los siguientes:

- 4.1.2.5.1 Antibióticos
- 4.1.2.5.2 Quimioterápicos
- 4.1.2.5.3 Vitaminas
- 4.1.2.5.4 Analgésicos y antipiréticos
- 4.1.2.5.5 Digitálicos y antiarrítmicos
- 4.1.2.5.6 Diuréticos
- 4.1.2.5.7 Broncodilatadores
- 4.1.2.5.8 Antitusígenos
- 4.1.2.5.9 Espectorantes
- 4.1.2.5.10 Tranquilizantes mayores y menores
- 4.1.2.5.11 Psicoestimulantes
- 4.1.2.5.12 Adrenérgicos
- 4.1.2.5.13 Anticolinérgicos
- 4.1.2.5.14 Parasimpáticos Miméticos
- 4.1.2.5.15 Drogas hipotensoras
- 4.1.2.5.16 Antihistamínicos
- 4.1.2.5.17 Inmunosupresores y citostáticos
- 4.1.2.5.18 Fungicidas
- 4.1.2.5.19 Antiparasitarios
- 4.1.2.5.20 Opiáceos
- 4.1.2.5.21 Hormonales
- 4.1.2.5.22 Anticoagulantes
- 4.1.2.5.23 Anticonvulsivantes
- 4.1.2.5.24 Parasimpáticos líticos

A.1.2.5 Unidad de Pediatría Ambulatoria (PEDI 391)
(4 meses)

Realizará una estadía de 4 meses en la Unidad de Pediatría Ambulatoria del Centro de Docencia de Atención Integral Ambulatoria (CENAIA) unidad docente asistencial de la Facultad de Medicina de la UACH adosada al CESFAM Externo de Valdivia. Desarrollará los objetivos generales del programa y cumplirá con los contenidos de los objetivos específicos de información, destrezas y actividades establecidos para esta rotación.

Contenidos de los objetivos de información

1. Pediatría General

- Relación médico paciente y entrevista en Pediatría Ambulatoria.
- Supervisión de salud en las distintas edades pediátricas.
- Supervisión de salud en grupos especiales de niños: Prematuros, Síndrome de Down, parálisis cerebral, enfermedades crónicas.
- Crecimiento y desarrollo normal y sus desviaciones.
- Evaluación antropométrica.
- Desarrollo psicomotor normal y sus alteraciones.
- Evaluación del DSM. Escalas de evaluación de desarrollo infantil EEDP, TEPSI y otras.

- Lactancia materna. Fundamentos, importancia, técnicas y causas de fracaso.
- Nutrición, fundamentos, requerimientos nutricionales y alimentación adecuada en las distintas edades.
- Evaluación nutricional y programas relacionados. PNAC.
- Vacunas, fundamentos de su uso, efectos adversos. Conocer Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI) y vacunas emergentes.
- Acciones de fomento y protección de la salud a nivel primario.
- Programa Nacional de la Infancia, Programa de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes.

2. Patología nutricional por exceso del niño y del adolescente

- Epidemiología de la obesidad en el niño y adolescente
- Obesidad en el niño y el adolescente
- Dislipidemias
- Síndrome metabólico
- Manejo integral del niño y adolescente con obesidad
- Impacto de la obesidad en el niño.
- Trastornos psicológicos del niño y adolescente con obesidad

3. Pediatría del desarrollo y comportamiento:

- Desarrollo infantil normal y sus alteraciones.
- Retraso del Desarrollo Psicomotor
- Intervención temprana.
- Trastornos del desarrollo.
- Trastornos de la eliminación (enuresis, encopresis)
- Pataletas
- Trastornos del sueño.
- Problemas de alimentación
- Desarrollo de hábitos, conductas deseables, estilos de crianza.
- Disciplina en la infancia.
- Juego en la infancia.
- Apego y vínculo en pediatría.
- Depresión post-parto y desarrollo infantil.
- Medios audiovisuales y salud infanto-juvenil.
- Maltrato y abuso sexual en la infancia
- Concepto de salud mental del niño y del adolescente
- Salud escolar
- Síndrome déficit atencional
- Trastornos aprendizaje
- Trastornos del lenguaje
- Acoso escolar o bullying
- Fracaso escolar
- Trastornos del ánimo
- Trastornos de conducta

4. Adolescencia y Ginecología infanto-juvenil

- **Desarrollo normal del adolescente, etapas de la adolescencia:**
- Pubertad normal y patológica
- Desarrollo psicológico y social del adolescente.
- Sexualidad
- Familia y adolescencia

- **Supervisión de salud del adolescente:**
 - Guía de supervisión de salud del adolescente
 - Evaluación nutricional del adolescente.

- **Situación de salud y estrategias de promoción y prevención en la adolescencia:**
 - Epidemiología
 - Promoción y prevención de salud en la adolescencia
 - Riesgo, protección y resiliencia
 - Programa y servicios de salud para adolescentes
 - Consejería

- **Problemas psiquiátricos del adolescente:**
 - Trastornos de salud mental y del comportamiento
 - Depresión mayor
 - Trastornos de conducta alimentaria: anorexia , bulimia
 - Consumo de drogas y alcohol en la adolescencia
 - Psicopatología del adolescente

- **Problemas nutricionales y endocrinológicos en la adolescencia:**
 - Obesidad.
 - Dislipidemia. Talla baja. Retraso puberal
 - Trastornos de la tiroides.
 - Ginecomastia

- **Problemas de salud sexual y reproductiva:**
 - Embarazo adolescente.
 - Trastornos de la identidad sexual en el adolescente
 - Enfermedades de transmisión sexual

- **Trastornos ginecológicos y genito-uritarios:**
 - Trastornos menstruales.
 - Vulvovaginitis.
 - Patología mamaria.
 - Infecciones del tracto urinario, enuresis.

- **Problemas neurológicos:**
 - Trastorno por déficit atencional.
 - Trastornos del sueño.
 - Cefalea en el adolescente.

- **Otros problemas de salud frecuentes del adolescente:**
 - Síndrome de dolor abdominal recurrente
 - Enfermedades infecciosas en la adolescencia: Mononucleosis, neumonías.
 - Problemas dermatológicos: acné
 - Enfermedades ortopédicas: escoliosis
 - Enfermedades crónicas: Asma bronquial, Hipertensión arterial, epilepsia

5. Morbilidad prevalente en Pediatría Ambulatoria:

- **Cardiología:**
 - Diagnóstico y derivación del niño con sospecha de cardiopatía. Soplos cardíacos
- **Cirugía Infantil**
 - Patología prevalente y su derivación, fimosis, hernias.
- **Dermatología**
 - Dermatitis glúteo-genital
 - Dermatitis seborreica
 - Dermatitis atópica
 - Piodermitis
 - Ectoparasitosis (pediculosis, sarna)
 - Tiña
- **Gastroenterología**
 - Dolor abdominal recurrente
 - Síndrome diarreico agudo
 - Diarrea crónica
 - Enteroparasitosis
 - Constipación
- **Ginecología**
 - Vulvovaginitis en la niña
 - Sinequias
- **Hematología**
 - Anemia ferropriva
 - El niño con adenopatías
- **Infectología**
 - Exantemas diagnóstico diferencial
 - El niño con infecciones recurrente
 - Síndrome febril
- **Nefrología**
 - Infección urinaria
 - Enuresis
- **Broncopulmonar**
 - IRA, programa IRA
 - SBO, Asma bronquial
 - Neumopatías
- **Neurología**
 - Cefalea
 - Macrocefalia
 - Retardo mental
- **Oftalmología**
 - Ojo rojo en pediatría
 - Estrabismo
- **Ortopedia y Traumatología**
 - Evaluación postural
 - Alteraciones columna y pie
 - Displasia de caderas
- **Otorrinolaringología**
 - Otitis media aguda
 - Respirador bucal
 - Sinusitis

Contenidos de los objetivos de destreza

- Realizar anamnesis y examen físico completos en pacientes ambulatorios, plantear estudio diagnóstico, diagnóstico diferencial, tratamiento con indicaciones precisas y derivación adecuada, si esta última es necesaria.
- Hacer una Evaluación Integral de cada paciente con enfoque biopsicosocial.
- Realizar Evaluación Nutricional completa, medición de pliegues y perímetro de cintura.
- Uso de instrumentos de evaluación del adolescente: ficha CLAP, HEADDSS, Familiograma.
- Participar activamente en actividades de educación a pacientes, padres y a la comunidad.

Actividades

El residente rotará por la unidad de Pediatría Ambulatoria con dedicación exclusiva durante cuatro meses, fraccionados en períodos de dos meses en primero y segundo año de su programa. Participará en la evaluación, diagnóstico y tratamiento integral de niños y adolescentes en los siguientes policlínicos: Morbilidad Pediátrica Prevalente, Supervisión de Salud, Pediatría del Desarrollo y Ginecología Infanto-juvenil. Además deberá realizar atención y manejo multidisciplinario, de pacientes de las Unidades de Salud Integral del Adolescente y de Tratamiento Integral de la Obesidad Infanto-juvenil del CENAIA. Paralelamente colaborará en el programa de Salud Escolar local y en actividades de educación para padres, niños y adolescentes de los distintos programas de la unidad.

A.1.3 En rotativa por las subespecialidades:

A.1.3.1 Enfermedades Respiratorias Infantiles (PEDI 307)

Broncopulmonar (2 meses) Incluye Rotación en Unidad Broncopulmonar del Campo Clínico Osorno.

Cumplir una estadía de dos meses en esta subespecialidad, desarrollando los siguientes objetivos de información y destreza que se han fijado para esta Unidad.

Contenidos de los objetivos de información

- ◆ Fisiología y Fisiopatología respiratoria
- ◆ Enfermedad bronquial obstructiva: Bronquiolitis, bronquitis obstructiva secundaria enfermedad bronquial obstructiva, asma bronquial.
- ◆ Bronquiectasia
- ◆ Neumonías
- ◆ Bronconeumonías
- ◆ Absceso pulmonar
- ◆ Pleuresia
- ◆ Pleuresia y Empiema Pleural
- ◆ Neumotórax y Pionemotórax
- ◆ Fibrosis pulmonar - Hemosiderosis pulmonar
- ◆ Malformaciones congénitas de las vías respiratorias
- ◆ Atelectasia pulmonar
- ◆ Laringitis obstructiva.

Contenidos de los objetivos de destreza

- ◆ Punción pulmonar
- ◆ Punción pleural
- ◆ Espirometría: Interpretación
- ◆ Test Cutáneo para investigación alérgica
- ◆ Test de provocación bronquial
- ◆ Endoscopías
- ◆ Interpretación de exámenes de gases en sangre y Ph
- ◆ Interpretación de estudios imagenológicos
- ◆ Inmunoterapia
- ◆ Kinesioterapia respiratoria

Actividades

El Residente rota durante dos meses. Durante ese período se responsabiliza de la atención de pacientes de esta subespecialidad hospitalizados en las diferentes Unidades del servicio, practicando exploratorias y procedimientos, vigilando la evolución clínica de ellos. Concorre diariamente a la atención ambulatoria de patología respiratoria, interiorizándose de procedimientos de exploratoria, tratamiento y seguimiento de pacientes, aprende lo que es capaz de tratar como Pediatra general y a derivar lo que es propio del Subespecialista

A.1.3.2 Endocrinología y enfermedades Metabólicas (PEDI 802)

(1 mes)

Cumplirá una estadía de 1 mes en esta subespecialidad, desarrollando los siguientes contenidos de los objetivos de información y destreza que se han fijado para esta Unidad.

Contenidos de los objetivos de información.

Nociones fundamentales de Anatomía, Embriología, Histología, Fisiología, Bioquímica y Fisiopatología de las glándulas de secreción interna.

- ◆ Adenohipófisis: Acromegalia - Gigantismo
Tumores hipofisarios
Panhipopituitarismo
Enanismo hipofisario
- ◆ Neurohipófisis: Diabetes Insípida
- ◆ Tiroides: Hipo o Hiperfunción en las distintas edades
Bocio simple – Tiroiditis
- ◆ Paratiroides: Hipo o Hiperfunción
- ◆ Corteza suprarrenal: Hiper o Hipofunción
Síndrome adrenogenital
Insuficiencia suprarrenal aguda
- ◆ Médula Suprarrenal: Feocromocitoma

- ◆ Ovario: Disgenesia Gonadal
Hipogonadismo
Pubertad precoz
Tumores
- ◆ Páncreas: Diabetes Juvenil
- ◆ Testículo: Hipogonadismo
Pubertad precoz
Criptorquídea
Tumores
- ◆ Enfermedades de depósito
- ◆ Enfermedades metabólicas
- ◆ Enfermedades genéticas

Contenido de los objetivos de destreza.

Exploración funcional de las glándulas endocrinas e interpretación de resultados:

- ◆ Toma de muestra y estudio de cromatina sexual
- ◆ Interpretación general de dermatoglifos
- ◆ Interpretación general de cariograma
- ◆ Consejo genético.

Actividades

Es una rotación de un mes de duración, período en el cual el Residente es responsable del estudio y evolución de los pacientes de la Subespecialidad hospitalizados en el servicio. Concorre al policlínico de la Subespecialidad, con supervisión docente en ambas actividades, aprende el manejo de la patología no derivable y prepara seminarios atinentes a los contenidos de información

A.1.3.3 Cardiología Infantil (PEDI 306):

(1 mes)

Cumplirá una estadía de 1 mes en esta subespecialidad, desarrollando los contenidos de los objetivos de información y destreza que se han fijado para esta Unidad.

Contenido de los objetivos de información

- ◆ Fisiología y Fisiopatología del aparato cardiovascular
- ◆ Cardiopatías congénitas
- ◆ Cardiopatías adquiridas: Enfermedad reumática
- ◆ Insuficiencia cardíaca
- ◆ Digitálicos: manejo terapéutico
- ◆ Trastornos del ritmo
- ◆ Nociones elementales de electrocardiografía
- ◆ Nociones fundamentales de radiología cardíaca y ecografía

Contenido de los objetivos de destreza:

- ◆ Práctica en semiología cardiovascular
- ◆ Interpretación general de electrocardiograma
- ◆ Fonocardiograma, estudios hemodinámicos, radiológicos cardíacos y ecocardiográficos
- ◆ Punción pericárdica
- ◆ Medición de presión venosa central
- ◆ Estudio vascular periférico

Actividades

Durante el mes de rotación que dura esta rotativa, el Residente es supervisado en el manejo de pacientes **cardiológicos** de las distintas Unidades y de la patología prevalente en el policlínico de la Subespecialidad, entrenándose en el diagnóstico, la exploratoria y el tratamiento de la patología no derivable. Prepara seminarios de los contenidos de información.

A.1.3.4 Nefrología Infantil (PEDI 330)

(1 mes)

Cumplirá una estadía de un mes en esta subespecialidad, desarrollando los objetivos información y destreza que se han programado para esta subespecialidad.

Contenido de los objetivos de información.

- ◆ Fisiología y Fisiopatología renal
- ◆ Histología e Histopatología renal
- ◆ Exploración funcional del riñón
- ◆ Exploración imagenológicas del riñón y vías urinarias
- ◆ Síndrome nefrítico
- ◆ Síndrome nefrótico
- ◆ Infección urinaria
- ◆ Malformaciones del riñón y vías urinarias
- ◆ Tumor de Wilms
- ◆ Insuficiencia renal aguda y crónica
- ◆ Tubulopatías
- ◆ Diálisis
- ◆ Trasplante renal

Contenido de los objetivos de destreza

- ◆ Evaluación de presión arterial en las diferentes edades pediátricas.
- ◆ Efectuar e informar examen de orina
- ◆ Interpretación de material de biopsia renal
- ◆ Efectuar e informar pruebas funcionales renales
- ◆ Punción y cateterismo vesical.

Actividades

La rotación contempla un período de un mes de dedicación exclusiva, en el cual el Residente toma a cargo, bajo supervisión docente, los pacientes con patología renal hospitalizados en la diferentes Unidades del Servicio de Pediatría, asiste a la atención de pacientes de la Subespecialidad en policlínico, donde aprende el manejo de la patología no derivable y desarrolla los contenidos de información, mediante seminarios y asistencia a reuniones semanales de histopatología renal.

A.1.3.5 Gastroenterología Infantil (PEDI 340)

(1 mes).

Cumplirá una estadía de un mes en esta subespecialidad, desarrollando los contenidos de los objetivos de información y destreza que se han fijado para esta Unidad.

Contenido de los objetivos de información

- ◆ Anatomía y aspectos histológicos del tracto digestivo y glándulas anexas
- ◆ Fisiología y fisiopatología del tracto digestivo
- ◆ Síndrome Diarreico Agudo
- ◆ Diarrea crónica y síndrome de malabsorción
- ◆ Hemorragia digestiva
- ◆ Trastornos funcionales del tracto digestivo (dolor abdominal recurrente constipación crónica)
- ◆ Enteroparasitosis en el niño. Importancia clínica y epidemiológica
- ◆ Hepatitis aguda
- ◆ Hepatitis crónica
- ◆ Coma hepático
- ◆ Pancreatitis aguda
- ◆ Pancreatitis crónica
- ◆ Insuficiencia pancreática
- ◆ Vómitos en el niño
- ◆ Diagnóstico diferencial del síndrome icterico del lactante

Contenido de los objetivos de destreza

- ◆ Interpretación de estudios imagenológicos digestivos.
- ◆ Procedimientos endoscópicos digestivos.
- ◆ Tacto rectal
- ◆ Interpretación de exámenes coprológicos

Actividades

Durante el mes de duración de esta rotativa y bajo supervisión del Subespecialista, el Residente estará a cargo de los pacientes gastroenterológicos de las diferente Unidades del Servicio; practicará exámenes de exploratoria gastroenterológica y acompañara al docente en el policlínico respectivo, aprendiendo el manejo de la patología digestiva no derivable. Rendirá seminarios de los contenidos de los objetivos de información y participará en las reuniones clínicas atingentes a esta Subespecialidad.

A.1.3.6 Hematología para Pediatras (PEDI 321)

(1 mes)

Cumplirá un período de un mes en esta subespecialidad, desarrollando los contenidos de los objetivos de información y destreza que se han fijado para esta subespecialidad.

Contenido de los objetivos de información

- ◆ Citología normal y patológica de los elementos figurados de la sangre.
- ◆ Citología normal y patológica de la médula ósea.
- ◆ Anemias Microcíticas.
- ◆ Metabolismo del hierro y síntesis de hemoglobina
- ◆ Anemias Macroscíticas
- ◆ Anemias Normocíticas
- ◆ Anemias Hemolíticas intra y extracorpúscular
- ◆ Hemoglobinopatías
- ◆ Policitemias
- ◆ Leucemias agudas y crónicas
- ◆ Agranulocitosis
- ◆ Aplasia medular
- ◆ Retículoendoteliosis
- ◆ Linfomas y linfogranulomas
- ◆ Mieloma múltiple
- ◆ Trastornos de la coagulación

Contenido de los objetivos de destreza

- ◆ Efectuar e informar hemograma
- ◆ Efectuar e informar mielograma
- ◆ Punción ganglionar
- ◆ Efectuar e informar estudio de coagulación
- ◆ Efectuar estudio de hemoglobina fetal
- ◆ Efectuar pruebas de resistencia osmótica de glóbulos rojos
- ◆ Test de Coombs directo e indirecto
- ◆ Clasificación de grupo sanguíneo y Rh.

Actividades

La rotación contempla 1 mes de entrenamiento, período en el cual el Residente, a cargo de un supervisor docente, será responsable del ingreso, estudio y manejo intrahospitalario de los pacientes hemato-oncológicos de las diferentes Unidades del Servicio; Asistirá al policlínico de la Subespecialidad, practicando los procedimientos de exploratoria y terapéutica, aprendiendo el manejo de la patología no derivable y preparando reuniones y seminarios atinentes a los contenidos de información

A.1.3.7 Neurología Infantil (PEDI 323):

(1 mes)

Cumplirá una estadía de 1 mes con dedicación exclusiva, desarrollando los objetivos de información y destreza que se han fijado para esta Unidad.

Contenido de los objetivos de información

- ◆ Desarrollo psicomotor del niño
- ◆ Síndrome meníngeo
- ◆ Síndrome meníngeo-encefálico agudo
- ◆ Síndrome convulsivo
- ◆ Síndrome radicular
- ◆ Síndrome de hipertensión endocraneana
- ◆ Traumatismo encefalocraneano
- ◆ Daño orgánico cerebral
- ◆ Disfunción cerebral mínima
- ◆ Síndrome cerebeloso
- ◆ Enfermedades degenerativas del SNC y periférico
- ◆ Cefalea
- ◆ Epilepsia
- ◆ Accidente vascular cerebral
- ◆ Síndrome de disfunción de motoneurona central y periférico
- ◆ Hidrocefalia
- ◆ Tumores del sistema nervioso

Contenido de los objetivos de destreza

- ◆ Practicar examen neurológico
- ◆ Punción lumbar
- ◆ Punción ventricular
- ◆ Punción subdural
- ◆ Punción lumbar.
- ◆ Medición de presión intracraneal
- ◆ Conocimientos generales e indicación de neumoencefalografía RNM, Arteriografía y Electroencefalografía.

Actividades

Se ha programado una pasantía de un mes por esta Unidad, donde el Residente, bajo supervisión docente, tomará a cargo los pacientes pediátricos neurológicos de cada una de las Unidades del Servicio de Pediatría y de Neurología, practicando examen neurológico, los procedimientos pertinentes y la evolución intra y extrahospitalaria. Asistirá con el docente al policlínico de Neurología infantil, aprendiendo el manejo de la patología no derivable.

A.1.3.8 Infectología PEDI 380:
(1 mes)

Contenidos de objetivos de información:

- ◆ Técnicas de Aislamiento y Normas de Infecciones Intrahospitalarias.
- ◆ Vacunas clásicas y nuevas en enfermedades inmunoprevenibles.
- ◆ Antimicrobianos.
- ◆ Síndrome Febril Agudo y Prolongado.
- ◆ Exantemas y E. Kawasaki.
- ◆ Meningitis bacteriana aguda y meningoencefalitis virales agudas.
- ◆ Síndrome mononucleósico.
- ◆ Salmonellosis y fiebre tifoidea.
- ◆ Infecciones emergentes: Hanta y VIH-SIDA Pediátrico.
- ◆ Infecciones por Streptococcus pyogenes.
- ◆ Infecciones por Streptococcus pneumoniae.
- ◆ Infecciones por Staphylococcus aureus y staphylococcus coagulasa negativa.
- ◆ Técnicas diagnósticas en microbiología.

Contenidos de los objetivos de destreza

- ◆ Manejo de pacientes pediátricos con patología infecciosa, hospitalizados en el Servicio de Pediatría, Interconsultas a las Unidades del Servicio de Pediatría.
- ◆ Manejo de pacientes en consultorio de la subespecialidad
- ◆ Toma de muestras microbiológicas y procesamiento.

Actividades

El residente rota un mes por esta Unidad, estando a cargo, bajo tuición docente, del estudio, manejo terapéutico y evolución de los pacientes con patología infecciosa hospitalizados en las diferentes unidades del Servicio de Pediatría. Asistirá al policlínico de esta subespecialidad, aprendiendo el cuidado ambulatorio y seguimiento de pacientes con patología infecciosa. Asiste a sesiones prácticas en el laboratorio de Microbiología. Desarrolla los contenidos de los objetivos de Información mediante seminarios, puestas al día y discusiones clínicas.

A.1.3.9 Cirugía Infantil para Pediatras (PEDI 360)

(1 mes)

Cumplirá un periodo de un mes en esta especialidad, desarrollando los contenidos de los objetivos de información y destreza que se han fijado.

Contenido de los Objetivos de Información.

El Becario tendrá que desarrollar seminarios con un tutor de la especialidad y que será presentado en fechas a definir durante la rotación.

- Abdomen Agudo.
- Patología del Conducto Inguinal y genital
- Quemados
- Nefro-urología
- Recién Nacido Quirúrgico (Malformaciones digestivas)
- Tumores y/o Masas en Pediatría.
- Otros, según casos clínicos que se presenten durante su rotación.

Contenido de los Objetivos de destreza.

- Desarrollar las destrezas necesarias para realizar un examen físico en búsqueda de patología quirúrgica, poniendo énfasis en lo prevalente, es decir, patología inguinal, genital y abdominal.
- Participara en las curaciones e inmovilizaciones de pacientes quemados y con heridas.
- En la medida de lo posible , realizará cirugías menores y/o retiro de catéteres
- Adquirirá competencias para la instalación y manejo de sondas y drenajes.
- Asistirá a Pabellón Central y de Cirugía Mayor Ambulatoria, tratando en lo posible que participe en Cirugías de Tórax y Abdomen, tanto Abiertas como Laparoscópicas, reforzando así el expertis del punto 4. Del mismo modo, el participar de Cirugías, reforzará conceptos anatómicos y fisiopatológicos de las diferentes patologías.
- Asistirá a Policlínicos de la especialidad, poniendo énfasis en que adquiera competencias en diagnósticos a través del examen físico en patologías prevalentes.

Actividades

La rotación tiene una duración de un mes, enfocada en el manejo de pacientes quirúrgicos. Aprenderá a realizar un diagnóstico certero de patologías prevalentes, su derivación oportuna, así también su manejo peri operatorio y reconocimiento precoz de posibles complicaciones.

Mediante seminarios y discusiones clínicas dentro y fuera del sub departamento de Cirugía Infantil, desarrollará los contenidos de información.

A.1.3.10 Residencia Intrahospitalaria I y II (PEDI 310 y PEDI 311)

Actividad vespertina, desde las 14 horas, que se extiende durante el primer y segundo año del programa., donde el Residente desarrolla los siguientes contenidos de información y destreza

Contenidos de los objetivos de información

- ◆ Trastornos del metabolismo acido-básico
- ◆ Trastornos del metabolismo hidroelectrolítico
- ◆ Shock
- ◆ Insuficiencia respiratoria aguda

- ◆ Insuficiencia cardíaca
- ◆ Insuficiencia suprarrenal
- ◆ Trastornos del ritmo cardíaco
- ◆ Síndrome convulsivo
- ◆ Síndrome bronquial obstructivo
- ◆ Asma bronquial
- ◆ Intoxicaciones
- ◆ Quemaduras
- ◆ Anemia aguda
- ◆ Síndromes hemorrágicos
- ◆ Diabetes
- ◆ Trastornos metabólicos
- ◆ Asfixia neonatal
- ◆ Trastornos respiratorios del Recién Nacido
- ◆ Paro cardiorespiratorio

Contenidos de los objetivos de destreza

- ◆ Atención inmediata del Recién Nacido
- ◆ Maniobras de resucitación
- ◆ Manejo del paro cardiorespiratorio
- ◆ Cateterización arterial y venosa
- ◆ Medición de presión venosa central
- ◆ Exanguineotransfusión
- ◆ Intubación endotraqueal
- ◆ Manejo de respiradores
- ◆ Esteoclisis
- ◆ Paracentesis
- ◆ Uso de inhaladores
- ◆ Uso de nebulizadores
- ◆ Oxigenoterapia
- ◆ Diálisis peritoneal
- ◆ Manejo de monitores cardiorrespiratorios
- ◆ Manejo de bombas de perfusión
- ◆ Saturometría

Actividades

Se desarrollan durante el curso de los dos primeros años del programa como actividad vespertina, enfocado a las actividades de la Unidad donde rota en ese momento y las desarrolladas al estar incorporado a un turno de residencia, con la debida supervisión docente del médico residente titular

- A.1.3.11** Durante el segundo año del programa los becados realizarán el curso SALP 323 – Análisis de la Información de publicaciones científicas biomédicas, dictado el primer semestre y el curso SALP 324 – Investigación clínica y epidemiológica aplicada, dictado el segundo semestre. Ambos cursos los dicta el Instituto de Salud Pública para becados de nuestra Escuela de Graduados.

Asignaturas Currículum Optativo

A.1.3.13 Dermatología Infantil ESPE 340

Cumplirá una estadía de un mes en esta subespecialidad, desarrollando los contenidos de los objetivos de información y destreza que se han fijado para esta Unidad.

Contenido de los objetivos de información

- ◆ Histología y Fisiología de la Piel
- ◆ Diagnóstico semiológico de lesiones elementales de la:
 - Dermatitis prurítica
 - Dermatitis vesiculares
 - Dermatitis seborreica, Acné y Rosácea
 - Dermatitis pápulo escamosas
 - Dermatitis micóticas
 - Dermatitis bacterianas y virales
 - Dermatitis parasitarias
 - Dermatitis ampollares
 - Dermatitis alérgicas

Contenido de los objetivos de destreza

- ◆ Tratamiento dermatológico tópico
- ◆ Pruebas intradérmicas de alérgenos
- ◆ Investigaciones de hongos
- ◆ Biopsia de piel
- ◆ Fisioterapia dermatológica (electrocirugía)
- ◆ Aplicación de PUVA
- ◆ Aplicación de Láser

Actividades

Rotación de un mes de duración que contempla diariamente práctica supervisada en consultorio de la Especialidad, donde aprende el manejo de la patología dermatológica no derivable y adquiere destrezas en procedimientos ambulatorios de diagnóstico y terapéuticos. Mediante seminarios desarrolla los contenidos de información requeridos.

A.1.3.14 Adolescencia (PEDI 370):

(1 mes) Rotación optativa.

Contenidos de objetivos de información:

- ◆ Atención integral de salud del adolescente
- ◆ Uso de ficha clínica/entrevista ad hoc
- ◆ Crecimiento y desarrollo normal biopsicosocial durante la adolescencia
- ◆ Evaluación antropométrica y nutricional en el adolescente Talla baja
- ◆ Retraso puberal
- ◆ Pubertad precoz
- ◆ Ginecomastia
- ◆ Obesidad
- ◆ Déficit ponderal

- ◆ Escoliosis-Dorso curvo
- ◆ Osgood Schlatter
- ◆ Acné
- ◆ Infección por Micoplasma
- ◆ Mononucleosis infecciosa
- ◆ Enfermedades crónicas de inicio en la infancia
- ◆ Anorexia nerviosa – Bulimia
- ◆ Alt. Salud mental: Depresión – Esquizofrenia
- ◆ Trastornos conductuales
- ◆ Alteración identidad sexual
- ◆ Uso y abuso de sustancias
- ◆ Disfunciones familiares
- ◆ Trastornos menstruales
- ◆ Patología mamaria
- ◆ Sexualidad del adolescente
- ◆ Enfermedad transmisión sexual
- ◆ Embarazo adolescente
- ◆ Patología funcional del adolescente

Contenidos de los objetivos de destreza:

- ◆ Adquirir destrezas en la aproximación y entrevista de adolescentes y su familia.
- ◆ Realizar examen físico completo a adolescentes
- ◆ Realizar charla educativas a grupos de adolescentes
- ◆ Utilización de recursos comunitarios en la atención del adolescente
- ◆ Adquirir habilidades en trabajo multidisciplinario en salud y salud/educación.

Actividades

Esta rotativa contempla el trabajo del Residente específicamente enfocado en el abordaje integral del adolescente, especialmente en actividades de prevención, educación, pesquisa y tratamiento de las patologías de esta edad, lo que se logra con supervisión docente, en consultorio externo y en acciones comunitarias, Los contenidos de información son abordados en seminarios y discusiones de grupo.

A.1.3.15 Pedi 322 Oncología Pediátrica.

(1 mes)

Contenidos de los objetivos de Información:

- ◆ Ciclo celular.
- ◆ Características de las células neoplásicas.
- ◆ Frecuencia y distribución de Neoplasias en la edad pediátrica.
- ◆ Etapificación tumoral.
- ◆ Inmunohistoquímica tumoral.
- ◆ Citometría de flujo.
- ◆ Genética tumoral.
- ◆ Evaluación del paciente con cáncer.
- ◆ Aspectos psicosociales del niño con cáncer.
- ◆ Protocolos de tratamiento.
- ◆ Fármacos antineoplásicos.

Contenidos de los objetivos de Destreza:

- ◆ Práctica y nociones generales de interpretación de Mielograma.
- ◆ Interpretación de estudios imagenológicos: radiografía, tomografía axial computarizada, resonancia nuclear magnética.
- ◆ Práctica de biopsia tumoral por punción.
- ◆ Nociones generales de interpretación de estudio con radioisótopos.
- ◆ Aplicación de esquemas terapéuticos con quimioterápicos endovenosos.
- ◆ Nociones generales de histopatología en material bióptico.
- ◆ Abordaje, seguimiento e interacciones con familiares de niños portadores de neoplasias.
- ◆ Participación en el abordaje multiprofesional del niño con cáncer.

Actividades

El Residente en forma electiva, rota un mes por esta Unidad, donde bajo supervisión Docente, tiene a su cargo los pacientes oncológicos de las diferentes Unidades del Subdepartamento de Pediatría. Concorre diariamente al Policlínico de la Subespecialidad, donde aprende el manejo y seguimiento de los pacientes oncológicos ambulatorios e interactúa con otros profesionales relacionados con el paciente. Durante este período prepara seminarios y participa en la discusión de casos clínicos donde se abordan los contenidos de los objetivos de información.

A.1.4 Turnos de Residencia y Servicio de Urgencia:

Cumplirá un turno semanal en Servicio de Urgencia durante un periodo de 4 meses y el resto de su formación en turno de Residencia. De este periodo durante 4 meses estará adscrita al turno de UCI Neonatología y el resto de los meses a Residencia incluyendo Unidad Paciente Crítico (UPC). En los días hábiles, se incorporará a las 18:00 horas y terminará a las 08:00 horas del día siguiente. En los días sábados, domingos y festivos, el horario será de 09:00 AM a 09:00 AM del día siguiente.

Sólo se hará excepción a lo señalado, en aquellas rotativas que se efectúen fuera del área hospitalaria de Valdivia, donde el médico becario adoptará la modalidad de turno que esté establecida en dicha rotación.

A.1.4.1 Estará bajo la tuición directa del médico residente de turno o de Unidad de Emergencia.

A.1.4.2 Quedará libre de actividades en la tarde del día siguiente del turno.

A.2 Actividades Clínico-Académicas del Instituto de Pediatría y Subdepartamento de Pediatría.**Visita de ingresos**

El Residente que estuvo de turno la noche anterior da cuenta, en horario entre las 8 y 8:15 A.M del día siguiente, de los pacientes ingresados. A esa reunión asisten los Residentes de los dos primeros años, las jefaturas respectivas de Servicio e Instituto y los encargados del Programa.

Visita de Sala

Se efectúa diariamente por el Médico Tratante o por el Jefe de Unidad en el cual el médico becario expondrá los problemas que hayan surgido en el manejo de los pacientes a su cargo. Dicha visita clínica es de carácter docente-asistencial.

Visita de Unidad

La realizan el Director de Instituto, Jefe de Servicio, Jefe de la Unidad y Médicos de la Unidad, semanalmente. según calendario preestablecido

Reuniones Clínicas y Anátomo-clínicas e Instantáneas clínicas:

Se realizan semanalmente los días viernes, de 08:00 a 09:15 horas, durante todo el año. Adicionalmente los días miércoles, de 8:00 a 9:15, en el segundo semestre, según calendario de actividades pre-establecido.

El Médico Becario seguirá las pautas que fija el Servicio para la preparación y presentación de estas reuniones.

A.3 Otras Actividades Docentes.**A.3.1 De formación de posgrado:**

A.3.1.1 Asistencia a cursos de posgrado.

A.3.1.2 Asistencia y participación en Jornadas y Congresos Pediátricos, Mesas Redondas, Seminarios, etc., con trabajos de investigación.

A.3.1.3 Eventual período de formación en otros centros de docencia de posgrado del país.

A.3.2 En Escuela de Pregrado: Medicina y otras Escuelas de la Salud

Deberá impartir docencia a nivel de Escuela de Medicina y otras escuelas de la salud, se le indicará los aspectos que debe enfatizar frente a los alumnos y el método pedagógico a usar. Durante el desarrollo de las actividades docentes, será observado por un Monitor, quien le hará la evaluación constructiva de esta actividad.

A.4 Actividades de Investigación:

En este tipo de actividad, el médico becario será orientado:

A.4.1 Hacia el estudio y presentación de casos clínicos de interés, para lo cual efectuará una revisión exhaustiva del material bibliográfico pertinente disponible.

A.4.2 Revisión retrospectiva y evaluación clínica de algún tipo de patología prevalente, que haya sido estudiada y tratada en el Servicio, publicando y presentando eventualmente los resultados de este estudio.

A.4.3 Planificación de trabajos de Investigación prospectivos, utilizando el método científico y con supervisión de un docente.

El médico becario, desarrollará al menos un trabajo de investigación que le permita su incorporación a la Sociedad Chilena de Pediatría, una vez presentado en Jornadas y/o Congresos y publicados en revistas de la especialidad.

A.5 Autoformación:

Se considera una de las actividades de mayor valor para lograr el cumplimiento de los objetivos que fija este programa, con ello solicitará citas bibliográficas al monitor, discutirá pacientes o temas de interés para el especialista, dispondrá de las publicaciones nacionales y extranjeras con que cuente la Biblioteca de la Facultad y de la Universidad, tendrá derecho a solicitar un número determinado de fotocopias de artículos de revistas de la Biblioteca y eventualmente de otras Bibliotecas del país y del extranjero. A nivel de la Unidad Académica, tendrá acceso a computador destinado al uso del programa y a buscadores bibliográficos.

A.6 Evaluación**A.6.1 De los alumnos**

Existe un Reglamento de Programa de Post título de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina que regula la formación de los médicos becarios y establece las normas de evaluación que rige este programa.

Al término de cada asignatura o rotación el Residente será evaluado objetivamente con una nota de 1 a 7, como lo señala el reglamento de la Escuela. Semestralmente estas notas serán promediadas y el resultado representará un 60% de la nota final del semestre. El 40% restante estará determinado por la nota obtenida en un examen teórico-práctico semestral durante primer año y teórico durante el segundo año, en el cual el Residente demostrará los conocimientos y destrezas logradas en las distintas asignaturas del semestre.

Se evaluarán además las actividades de Turno y las asignaturas impartidas durante el Programa: Investigación e Introducción a Pediatría y Antimicrobianos.

En el caso de médicos becados extranjeros, además se les efectuará una evaluación diagnóstica inicial para determinar la necesidad de nivelación de conocimientos.

El Examen final se rendirá, una vez terminado y aprobado el programa, frente a una comisión específica y con modalidad de presentación de temas de la especialidad.

Los criterios de aprobación y la ponderación de este examen están fijados en el Reglamento correspondiente.

A.6.2 Del programa y los docentes

- Existe un Comité del Programa, integrado por el Encargado del Programa, quien lo preside, dos docentes elegidos por el Claustro del Instituto y un representante de los Becados, elegido por sus pares. Este Comité debe cautelar el correcto desarrollo del Programa, así como resolver problemas no incluidos en la reglamentación.
- Anualmente, la Escuela de Graduados entrega a los becados una pauta formal para que evalúen al Programa de Especialización en Pediatría.
- Anualmente, los becados evaluarán a los docentes, mediante una pauta formal entregada por la Directora del Programa.

Reglamento Interno Programa de Formación de Especialista en Pediatría

De los Deberes

- ◆ El horario de trabajo se inicia a las 08:00 hrs. con la visita de ingresos. En esta actividad participan: El Jefe del Subdepartamento, el Director del Instituto y el Profesor Encargado del Programa. Asisten los médicos adscritos al Programa (de aquí en adelante denominados estudiantes) que cursan el 1 y 2 año.
- ◆ El estudiante que estuvo de turno de residencia el día anterior da una cuenta sucinta de los ingresos al Servicio. El Director del Instituto elegirá uno de los casos para ser presentado con más detalle, en un plazo que no excederá los 15 min.
- ◆ Desde las 08:15 hrs. y hasta las 12:30 hrs. en horario de mañana, cada estudiante permanecerá en la Unidad que le fije el calendario de rotaciones correspondientes. En esa actividad tendrá las siguientes obligaciones, además de los objetivos académicos:
 1. Realizar las actividades clínicas-asistenciales.
 2. Conocer el rodaje interno de la Unidad.
 3. Conocer la totalidad de los pacientes.
 4. Supervisión de Internos y asignación de pacientes.
 5. Realizar los controles que correspondan.
- ◆ En horario de la tarde de 14 a 18 hrs, realizará actividades intra y extramurales de acuerdo a un calendario preestablecido.
- ◆ Los turnos de Residencia y Asistencia Pública que fija el programa son obligatorios y no transferibles. Hacen excepción a esta norma la asistencia a Cursos organizados por este Instituto y la asistencia al Congreso Anual de la Sociedad Chilena de Pediatría, actividades formativas que son preferenciales.
- ◆ Los estudiantes no podrán realizar otras actividades durante el horario que establece el programa ni actuar como Especialistas Pediatras durante su período de formación, fuera del ámbito hospitalario.
- ◆ A solicitud del establecimiento hospitalario, en situación crítica creada por vacaciones o enfermedad del titular, estarán dispuestos a cumplir labores de turno de Residencia o Asistencia Pública Pediátrica en forma remunerada. Esta actividad será preferencial respecto a cualquier otro compromiso que el estudiante haya contraído en su horario extra programático.

De los Derechos

Los estudiantes tendrán un período de vacaciones anuales de 30 días corridos, que serán asignados por el Jefe de la Unidad por donde esté pasando en ese momento.

Cada año existirá la posibilidad de solicitar hasta 6 días administrativos, los cuales son facultativos, no acumulables ni adicionales al período de vacaciones anuales.

- ◆ Los estudiantes tendrán la tarde libre post turno de Residencia o Unidad de Emergencia.
- ◆ Los estudiantes podrán sacar hasta 100 fotocopias mensuales sin costo.
- ◆ Existe un computador en Sala de Becados, que los estudiantes podrán utilizar libremente durante las tardes, así como también de buscadores en materias médicas que provee la Biblioteca de la Facultad de Medicina.

REGLAMENTO DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES MÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

TITULO 1 DE LOS PROGRAMAS

ART. 1°

Podrán ingresar a un Programa de Especialidad o Subespecialidad Médica quienes, estando en posesión del título de Médico Cirujano hayan obtenido un cupo por concurso público e informado por prensa escrita o medios electrónicos, de acuerdo a las normas y procedimientos fijados por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

Para los estudiantes egresados de la Facultad de Medicina de la Universidad Austral de Chile los Programas de Especialidad podrán otorgar cupos de mérito, acordados según la disponibilidad de cada Programa.

Los médicos cirujanos extranjeros podrán optar a cupos extraordinarios que pueda acordar la Escuela de Graduados a proposición de los Comités de Programa. Deberán demostrar la reválida del título de Médico Cirujano de acuerdo a la normativa legal vigente en Chile.

A su ingreso a un Programa de Especialidad o Subespecialidad los estudiantes, denominados de aquí en adelante indistintamente estudiantes o residentes, serán informados de la malla curricular que contempla el Programa, la planta docente, lugar de realización de las actividades académicas, permanencia y dedicación exigida en el Programa, del presente Reglamento y toda otra información que sea de utilidad para el buen desempeño y adquisición de los conocimientos y habilidades que se esperan de un médico titulado de especialista o subespecialista en la Universidad Austral de Chile. Esta información estará disponible, actualizada, en la página WEB de Postgrado de la Facultad de Medicina.

Los estudiantes matriculados contarán con seguro de salud y seguro de responsabilidad civil.

ART. 2°

Los programas ofrecerán un ambiente educacional y de trabajo que permita que los estudiantes cumplan satisfactoriamente el proceso formativo, el cual estará basado en la experiencia clínica, en una infraestructura de calidad y la supervisión oportuna de los estudiantes. El currículo contemplará objetivos y metas formativas generales, actividades cognitivas regulares propias del conocimiento de la disciplina, el desarrollo de habilidades y destrezas mediante la práctica del cuidado progresivo del paciente, basados en el conocimiento científico de la especialidad. Los programas velarán por el cumplimiento del conjunto de las actividades académicas cuya realización corresponda a profesores y estudiantes. Cada programa habrá definido un perfil de egreso acorde con los conocimientos y habilidades necesarias que permitan a sus egresados enfrentar los desafíos en salud que impone la práctica de la disciplina.

Además de las asignaturas y rotaciones propias del Programa, se podrán reconocer como asignaturas de Programa aquellas que se dicten ocasionalmente en esta Universidad y no figuren en el Catálogo de Asignaturas, en cuyo caso se les otorgará el código 500. Asimismo se podrán reconocer como asignaturas de Programa aquellas que realicen los estudiantes en otros centros de formación, las que serán calificadas con código 800 para efectos de convalidación.

ART. 3°

La duración mínima de los Programas de Especialidad Primaria será de tres años con jornada completa y turnos cuando corresponda, y de dos años mínimo para los Programas Derivados o de Subespecialidad.

ART. 4°

Podrán ser docentes de los Programas de Especialidades y Subespecialidades Médicas de la Universidad Austral de Chile, los académicos que estén en posesión del Título de Especialista o Subespecialista correspondiente y acreditados de acuerdo al Reglamento de Acreditación para Docentes de Programas de Especialidades y Subespecialidades Médicas. Además, los médicos asistenciales sin contrato universitario podrán colaborar en la docencia, labor que contará con el reconocimiento y certificación de la Facultad de Medicina y la Dirección del Centro Clínico Formador.

ART. 5°

Existirá un Director de Programa que será el responsable de dirigir, coordinar y representar al Programa; además, será el responsable directo de los estudiantes. Deberá informar, orientar, aconsejar y decidir, en consulta con el estudiante, todo aquello que diga relación con su actividad académica en el Programa respectivo. El Director deberá mantener una estrecha y permanente relación con el estudiante de manera que se cumpla el proceso maestro-discípulo.

El Director de Programa deberá pertenecer a una de las dos más altas categorías de esta Universidad; las excepciones fundadas serán sancionadas por el Decano de la Facultad. Su elección se hará a propuesta del Director de la Unidad Académica base del Programa y del Comité de Programa correspondiente y será sancionada por el Director de la Escuela de Graduados.

Cada Programa dispondrá de un Comité de Programa integrado por tres académicos acreditados y será dirigido por el Director del Programa. Sesionará periódicamente y tendrá por función asesorar al Director del Programa y velar por el cumplimiento del Programa, así como resolver aquellas situaciones no previstas en el presente Reglamento. Los miembros del Comité serán propuestos por el Director del Programa y ratificados por el Director de la Escuela de Graduados.

Integrará también el Comité de Programa un Delegado o Jefe de Residentes quién representará a los residentes en formación. Cuando corresponda el tratamiento de materias confidenciales relacionadas con un académico o un residente, el Delegado o Jefe de Residentes no participará en la parte correspondiente de la reunión.

ART. 6°

Los Programas dispondrán de un sistema de evaluación y calificación de los estudiantes que será informado a estos a su ingreso al Programa, así como también existirá un procedimiento para la evaluación que los estudiantes realizarán al menos una vez al año del Programa y sus Docentes.

ART. 7°

Al término de primer semestre del Programa se efectuará una evaluación que incluirá rendimiento académico, competencias, habilidades, hábitos y actitudes. Esta evaluación determinará si el estudiante puede continuar o no en el Programa correspondiente.

ART. 8°

El estudiante será candidato al Título de Especialista o Subespecialista correspondiente una vez que haya completado las rotaciones, asignaturas y evaluaciones que contemple el Programa.

ART. 9°

Si un estudiante reprueba una asignatura (calificación inferior a 5) deberá repetirla cuando así lo determine el Comité de Programa.

El estudiante quedará exmatriculado del Programa, en las siguientes circunstancias:

- a) cuando no cumpla los requisitos académicos explicitados en el Programa de Especialización;
- b) si en dos semestres obtuviera un PSP inferior a 5,0;
- c) si repruebe 2 asignaturas o rotaciones del plan de estudios en un mismo semestre;
- d) cuando en una Reunión del Comité de Programa se considere que por sus hábitos y actitudes no puede continuar sus estudios.

ART. 10°

Al completar el programa de estudio, el residente deberá rendir un Examen de Postítulo de carácter público y solemne, en el cual se discutirán aspectos teóricos y prácticos relevantes del ejercicio de la función correspondiente a la especialidad o subespecialidad cursada. Las características del Examen serán determinadas por cada Programa con el acuerdo del Director de Escuela de Graduados.

TITULO II DEL INGRESO Y DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTUDIOS

ART. 11°

Serán estudiantes regulares aquellos que estén aceptados y matriculados en un Programa de de Especialidades Médicas.

ART. 12°

Para matricularse, el postulante deberá dentro del plazo previsto efectuar todos los trámites de matrícula exigidos según las normas generales de la Universidad Austral de Chile. Una vez matriculado, el estudiante o residente quedará sujeto a la tuición curricular de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina. Los estudiantes mantendrán durante sus estudios y hasta el egreso la calidad de becarios, correspondiendo al Programa y la Escuela de Graduados el otorgamiento de vacaciones, días administrativos, licencias, etc.

ART. 13°

La matrícula se formalizará ante el Director de la Escuela de Graduados de la Facultad en la fecha que se indique en el calendario académico.

Todo estudiante o residente de los Programas de Especialización que tenga rendimiento satisfactorio deberá matricularse anualmente. Los estudiantes que rinden Examen de Postítulo con posterioridad al plazo que otorga la Universidad deberán pagar la matrícula y arancel correspondiente. Se considerará presunción de abandono de estudios no cumplir los trámites de matrícula. Los estudiantes no matriculados no podrán hacer uso de ninguna instalación o servicio ni asistir a clases o realizar actividades académicas como estudiante. Sólo se aceptará ausencia de matrícula cuando el Director de la Escuela de Graduados lo haya autorizado a petición del estudiante o del Programa y de acuerdo al presente Reglamento.

El estudiante o residente que según su plan de estudios deba realizar cursos o rotaciones en otros centros formadores podrá efectuarlos hasta por un máximo de un semestre, es decir un sexto de la duración del programa. La matrícula en la Universidad Austral de Chile no exime al Programa del pago arancelario cobrado por el centro formador donde se realice el curso o rotación.

Aquellas actividades que se realicen en otros centros formadores durante el desarrollo del programa sin la debida autorización del Director del Programa o del Director de la Escuela de Graduados o que se efectúen sin estar matriculado en este último, no serán convalidadas.

ART. 14°

Las actividades del Programa se adscribirán a semestres académicos, independientemente de la duración que tengan las asignaturas y rotaciones del respectivo Programa.

ART. 15°

La malla curricular que desarrollará el estudiante será aprobada por el Comité de Programa responsable de la formación a proposición del Director de Especialización de acuerdo al perfil de egreso para cada Especialidad.

ART. 16°

La creación de un Programa de Especialización o Subespecialización deberá contar con la aprobación del Claustro de Directores de Programas de Especialidades y Subespecialidades Médicas de la Escuela de Graduados, del Consejo de Facultad, así como de la Vicerrectoría Académica y del H. Consejo Académico. El Programa se deberá ajustar a las normas legales vigentes en el país y los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación.

Las modificaciones que se realicen al programa académico deberán estar en consonancia con las disposiciones específicas que rigen para la acreditación nacional del Programa y ser concordadas antes de su aplicación con el Director de la Escuela de Graduados.

ART. 17°

Todas las asignaturas o rotaciones, así como otras actividades docentes deberán calificarse de acuerdo a una escala de notas de 1 a 7, con nota mínima de aprobación 5. Se incluirá una calificación semestral del estudiante, correspondiente al promedio semestral ponderado (PSP), de acuerdo a los criterios fijados en cada Programa de Especialización.

ART. 18°

Las actividades del estudiante serán evaluadas semestralmente en forma global por el Comité de Programa y deberá considerar todas las calificaciones parciales y registradas durante el semestre académico, así como aspectos de desempeño general y actitudinales.

ART. 19°

La asistencia de los estudiantes o residentes será obligatoria en todas las actividades programadas.

ART. 20°

Para interrumpir sus estudios el estudiante o residente solicitará a la Escuela de Graduados la resolución respectiva. El Director de Escuela resolverá previo informe del Director de Especialización. Existirán las modalidades de suspensión de semestre, anulación de semestre y postergación de asignaturas.

ART. 21°

Se entenderá por suspensión de semestre la interrupción de los estudios en los períodos inmediatamente siguientes al que se está cursando o se ha cursado. Sólo se podrá suspender como máximo hasta dos semestres académicos, ya sea en forma continua o alternada, a lo largo del programa.

ART. 22°

Se entenderá por anulación de semestre la interrupción de los estudios del período que se está cursando, lo que implica la anulación de la inscripción de asignaturas del semestre respectivo. Para solicitar esta

anulación deberán concurrir causales de fuerza mayor que serán calificadas por la Escuela de Graduados y resueltas en definitiva por la Dirección de Estudios de Postgrado.

ART. 23°

Se entenderá por asignaturas postergadas la suspensión temporal de cualquier actividad o evaluación programadas en una o más asignaturas del semestre que se curse. Asistirá este derecho cuando concurren causales de fuerza mayor que será resuelta por la Escuela de Graduados de acuerdo con informe del Director de Programa respectivo.

ART. 24°

La anulación de semestre y la postergación de asignaturas u otras actividades de aprendizaje señalados en los artículos precedentes deberán solicitarse dentro de un plazo no superior a 15 días hábiles a contar de la fecha de impedimento de fuerza mayor, acompañado para ese efecto la documentación pertinente. Este trámite podrá realizarlo también un tercero. Para estos efectos se colocará la letra "P" (pendiente) por el profesor, previa aprobación de la solicitud de la postergación del estudiante.

ART.25°

Las actividades postergadas deberán realizarse en la fecha que estipule el Comité de Programa. Los profesores podrán postergar, por causa de fuerza mayor, la evaluación final de una asignatura, previa consulta al Comité de Programa. En todo caso la calificación final no podrá exceder el semestre siguiente.

ART. 26°

El cambio de Centro Formador para un estudiante será autorizado sólo en forma excepcional por causa justificada y calificada por el Claustro de Directores de Programas de Especialidades con el informe del Director de Programa. Las causas de tipo confidencial serán evaluadas por una comisión constituida por el Decano de la Facultad, el Director de la Escuela de Graduados y el Director de Especialización correspondiente, comisión que informará sobre la pertinencia de la solicitud al Claustro de Directores de Especializaciones. La comisión *ad hoc* que contempla el presente artículo podrá requerir la documentación que avale las causales invocadas.

La decisión del Claustro de Directores de Especializaciones será comunicada a la Dirección de Estudios de Postgrado para su sanción.

ART. 27°

La Escuela de Graduados podrá reconocer y convalidar estudios de especialidades médicas realizados en un centro formador acreditado, ya sea del país o del extranjero, previo acuerdo del Comité de Programa respectivo. A tal efecto el estudiante deberá presentar los antecedentes académicos completos. Una vez aceptada la solicitud esta será convalidada e informada a las instancias correspondientes por el Director de la Escuela de Graduados.

ART. 28°

En el caso de dudas del nivel y obsolescencia de los estudios que se deseen convalidar o que tengan antigüedad mayor de tres años, el Director de Especialización podrá solicitar al Director de la Escuela de Graduados que el profesor de la asignatura respectiva someta al estudiante a un examen de conocimientos; si el estudiante lo aprobare, se levantará un Acta y será calificada al igual que otra asignatura, otorgándose con ello la convalidación respectiva; si reprobare, también se levantará un Acta y no podrá ser convalidada. La Comisión de Examen para estos efectos estará constituida por el Director de Especialización, el profesor de la asignatura y un profesor del área de la especialidad del programa. En general, no serán convalidadas las actividades que tengan una antigüedad mayor de tres años.

ART. 29°

Todas las convalidaciones serán computables para el promedio general ponderado.

ART. 30°

Las asignaturas convalidadas no podrán superar el 50% del Programa, cualquiera haya sido su modalidad de convalidación. Adicionalmente los estudiantes podrán solicitar al Comité de Programa convalidar asignaturas u otras actividades de los Programas de Magister y Doctorado realizados en la Universidad Austral de Chile.

ART. 31°

Los programas de especialidades médicas están concebidos como un todo y por lo tanto no se otorgarán certificaciones parciales a los estudiantes regulares.

ART. 32°

Al estudiante al que se le hubiere aprobado un cambio de Centro Formador tendrá derecho a que se comuniquen las actividades realizadas y las evaluaciones correspondientes a la Escuela de Graduados que le haya aceptado para la continuación de su Programa.

ART. 33°

El abandono y/o ex matriculación del estudiante de un programa será comunicado a las escuelas de posgrado de las otras Facultades de Medicina del país para su conocimiento siguiendo la aplicación de los acuerdos nacionales existentes sobre esta materia.

Los abandonos, renunciaciones, postergaciones y ex matriculaciones de estudiantes becados por Servicios de Salud u otras entidades responsables del financiamiento de los estudios, serán informados a éstos por la Escuela de Graduados.

ART. 34°

Los Programas de Especialización Médica están adscritos a la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, y a través de ésta, a la Dirección de Estudios de Postgrado de la Vicerrectoría Académica.

**TITULO III
DEL EXAMEN DE POSTITULO**

ART. 35°

Una vez finalizado el Programa, el estudiante o residente deberá rendir un examen conducente al Título de Especialista o Subespecialista en la disciplina correspondiente.

El Programa se considerará finalizado, cuando el estudiante haya completado las exigencias establecidas en él y su PGP sea igual o superior a 5.0.

ART. 36°

El Examen de Postítulo deberá rendirse dentro de las fechas y plazos que fije la Escuela de Graduados y en conformidad con la reglamentación de la Universidad Austral de Chile. Cualquier postergación del Examen deberá contar con la aprobación del Comité de Programa que corresponda y de la Escuela de Graduados y

se comunicará al Director de Estudios de Postgrado e instancias administrativas correspondientes de la Universidad y en ningún caso el plazo fijado podrá exceder de dos semestres.

ART. 37°

La Comisión Evaluadora del Examen de Post-título estará constituida por el Decano de la Facultad o su representante, el Director de la Escuela de Graduados de la Facultad o su representante y tres profesores de la especialidad, de los cuales uno será un Profesor Invitado de otro centro formador acreditado. El Director de la Escuela de Graduados o su representante hará las veces de Ministro de Fe y Secretario. Este guiará en general el Examen y al Director de Programa le corresponderá la conducción del proceso de interrogación y examen de los conocimientos del estudiante.

ART. 38°

En el Examen corresponderá evaluar aspectos teórico y prácticos relevantes de la especialidad correspondiente. Cada Programa establecerá un sistema de Examen, que contará con el acuerdo del Director de Escuela de Graduados, de conocimiento previo por el estudiante.

ART. 39°

El examen se calificará con nota de 1 a 7, siendo 5.0 la nota mínima aprobatoria.

ART. 40°

Si el estudiante fuere reprobado en su examen, tendrá la posibilidad de rendirlo en otras dos ocasiones a partir del siguiente período académico.

ART. 41°

Una vez finalizado el examen los resultados se comunicarán a Registro Académico de la Universidad Austral de Chile en el formulario 309-A.

ART. 42°

La nota de titulación resultará de ponderar en un 70% el PGP final del alumno en su Programa y en un 30% la nota obtenida en el Examen. La nota de titulación así calculada se hará equivalente a una calificación del título, de acuerdo a la siguiente escala:

NOTA

5.0-5.8

5.9-6.4

6.5-7.0

CALIFICACION DEL TITULO

Unanimidad

Distinción

Distinción Máxima

TITULO IV DE LA DEFENSA DE TESIS

Art. 43°

Los médicos cirujanos matriculados en la Escuela de Graduados en un programa de Postítulo que simultáneamente se encuentren matriculados en el Programa de Magíster en Metodologías Clínicas y Epidemiológicas por la Práctica Médica, podrán optar por una de las siguientes modalidades de evaluación final:

- a) Examen de Postítulo de Especialista o Subespecialista tradicional basado en la discusión de aspectos teóricos relevantes a la especialidad o subespecialidad (Art. 38). Los residentes que se encuentren realizando el Magíster y opten por esta modalidad deberán rendir asimismo el Examen de grado de Magíster.
- b) Examen de Grado y Postítulo conducente al Título de Especialista o Subespecialista y al Grado de Magíster. Este examen se realizará en un mismo acto y constará de dos partes. En la primera se efectuará la defensa de la Tesis de Grado de Magíster, a continuación, el residente deberá exponer y discutir ante la Comisión Examinadora un tema de su especialidad previamente seleccionado de un listado corto.

Art. 44°

Una vez que el residente haya efectuado al menos el 30% del Programa de Especialista o Subespecialista deberá comunicar por escrito a la Escuela de Graduados cual de las dos opciones señaladas en el Art. 1° anterior ha escogido para el Examen de Postítulo.

Art. 45°

Si el residente opta por el Examen de Grado y Postítulo, el Comité de Programa de Magíster cautelará que la Comisión Evaluadora de Tesis sea integrada por profesores del Programa de Especialista o Subespecialista, incluido el Profesor Patrocinante. Esta Comisión tendrá como tareas evaluar el proyecto de tesis, la tesis e integrar la Comisión Evaluadora del Examen de Grado y Postítulo.

Art. 46°

El Examen de Grado y Postítulo se efectuará una vez completado el programa de especialista o subespecialista, con un PGP mínimo de 5,0 (cinco, cero), y aprobada la Tesis por la Comisión Evaluadora. El examen consistirá en un acto público y solemne en el cual el residente deberá defender la tesis de grado y demostrar sus conocimientos de Especialista o Subespecialista.

La Comisión Evaluadora del Examen de Grado y Postítulo estará integrada por los miembros de la Comisión Evaluadora de Tesis, el Director del Programa de Postítulo, un profesor invitado de otro centro formador nacional o extranjero, el Decano de la Facultad y el Director de la Escuela de Graduados.

Art. 47°

Cada parte del Examen de Grado y Postítulo, es decir el Examen de Grado de Magíster y el Examen de Postítulo de Médico Especialista, se calificará de 1 a 7, siendo la nota mínima aprobatoria 5,0.

Art. 48°

Si una de las partes del Examen de Grado y Postítulo fuese reprobada, el residente tendrá la posibilidad de repetirla en las ocasiones y en el lapso de tiempo que establezca el reglamento correspondiente al programa reprobado.

Art. 49°

Las notas de graduación y titulación resultarán de las siguientes ponderaciones:

Grado de Magíster: 60% PGP, 20% la nota de Tesis y 20% la nota obtenida en el examen;

Título de Especialista o Subespecialista: 70% PGP y 30% de la nota de Examen.

Art. 50°

Las notas finales de graduación y titulación así calculadas se harán equivalentes a un concepto laudatorio el que será comunicada al candidato en el mismo acto por el Decano o su reemplazante.

Art. 51°

Si las nota finales de titulación y graduación que se obtengan son iguales o mayores a 5,0 la Universidad Austral de Chile le concederá al residente el Postítulo de Médico Especialista o Subespecialista y el Grado de Magíster correspondiente.